



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Acuerdo sobre Salario de Comisarios en la Villa de Molina en Ven...

En y seis del mes de Junio de mil setecientos y ochenta y ocho años. Los señores D. Mathias Antonio Pinar de Leon, Pedro Maxim Sanchez, Alcaldes ordinarios, Martin Hernandez Gea, y Joseph Mauniez el Prio Revisadores Consejo Justicia y Presim. de esta Villa de Molina Juntes con su Ayuntamiento. Como lo entran para hacer cosas tocantes al servicio de Su Mage. Dijeron que respecto a que con los continuos negocios que ocurren en esta Villa cada dia se halla precisado a enviar Comisarios a la Ciudad de Murcia, y otras partes lo que con este motivo suelen ponerse de Salario cada un dia por ellos escrivos en perjurio de las rentas de los propios de esta Villa, y para obrarlo, y que se añeque a lo que sea justo por en y en nombre de los demas Concejales que en adelante fueren acordaron que solo tengan el Salario otros Comisarios que asi fuesen ocupados en dependencia de esta Villa fuera de ella y en otro qualquier negocio que se ocupe donde sea en cada un dia sin otra afeal alguna; Y del mismo modo el mismo de sus propios no despache papelera alguna que a lo menos no baya firmada de dos Capitulares por que de lo contrario no se le abonaran en Cuenta de las que ad dax de su cargo agasale aver para que le conre y asi lo acordaron y firmaron de sus mex. los que supieron.

Mathias Antonio Pinar de Leon, Pedro Maxim Sanchez, Joseph Mauniez el Prio, Diego Pinar de Leon.

En Molina a ocho dias del mes de junio de mil setecientos y ochenta y ocho años. En el acuerdo de anexo de D. Martin Pinar ma...

